

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°222-2023-MDCH-ALC

Chilca, 09 de agosto del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS

El Informe N°155-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Memorando N°0060-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, el numeral 17 del artículo referido señala que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°217-2023-MDCH-ALC de fecha 08 de agosto del 2023, se da por concluida a partir del 09 de agosto del 2023, la designación del Ing. Roberto Moises Sánchez Roman en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe N°155-2023-GM/MDCH de fecha 09 de agosto del 2023, el Gerente Municipal señala que, resulta necesario proceder a la encargatura de manera temporal, en tanto se designe a nuevos funcionarios, por lo cual, propone la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Económico, a la ABG. ANGELINA JACINTA CARRASCO AYLLON, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Memorando N°0060-2023-ALC/MDCH de fecha 09 de agosto del 2023, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General, la emisión del acto resolutorio de encargatura acorde a la propuesta del Gerente Municipal;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 09 de agosto del 2023, la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, a la **ABG. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON**, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Recursos Humanos, demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE